

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R – DNAT- 2014 -1872

SALTA, 20 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.454/2003

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la equiparación de materias aprobadas en la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas - plan 1995 – e Ingeniería Agronómica – plan 2003 por la correspondiente al plan 2013 de la carrera de Ingeniería Agronómica de la alumna **FLORES, MARIA ANGELICA** - L. U. N° 406.876 (fs. 66) ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 67, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre el particular, indicando que la estudiante a la fecha revista en el plan 2013 de la carrera de Ingeniería Agronómica, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CDNAT-2013-717, ya que al 31/3/2014, adeudaba aprobación de asignaturas de primer año, no existiendo por ende nota suya solicitando el cambio de plan;

Que observa en el estado curricular del plan 2003, que la alumna registra equiparación de materias, ya sea por equiparación o por equivalencias de las mismas, que recae en los pesentes actuados;

Que corresponde, que la Escuela se expida a los fines del análisis de la equiparación, desde la aprobación original, hacia la materia que corresponda del plan 2013, en forma previa a la emisión de resolución de cambio de plan, ello a los fines de no incurrir en equivalencias de equivalencias, lo cual no corresponde;

Que a fs. 77, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía, emite dictamen al respecto, considerando los informes de los señores profesores;

Que a fs. 84, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, indica que realizado un análisis sobre el dictamen efectuado por la comisión de equivalencias de la Escuela de Agronomía de fs. 77/78, surgen las siguientes observaciones, no entrarían dentro de las equiparaciones acordadas las materias: **Bioquímica**, por no contar aprobada Química General e Inorgánica y **Fisiología Vegetal**, por no contar aprobada Bioquímica;

Que de acuerdo a lo expresado, no se puede consignar en resolución, la equivalencia total o parcial de estas materias, hasta tanto la alumna haya cumplido con el plan de estudios, cuando la alumna haya cumplido con el régimen de correlativas vigente para su plan de revista, podrá solicitar que se le consigne las equivalencias faltantes;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R – DNAT- 2014 -1872

SALTA, 20 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.454/2003

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de la alumna FLORES, MARIA ANGELICA - L. U. N° 406.876 de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2013 – las siguientes equiparaciones de materias:

CARRERA: INGENIERÍA AGRONOMICA
PLAN 2003 (fs. 70)

INGENIERIA AGRONOMICA
PLAN 2013

MATERIAS APROBADAS
EQUIPARACION TOTAL

Realidad Agropecuaria – Nota: 8 (ocho)
y Práctica de Formación II – Nota: 8 (ocho)

por Práctica de Formación I – Nota:
8 (ocho)

CARRERA: PROFESORADO EN CIENCIAS
BIOLOGICAS - PLAN 1995 (fs. 79)

INGENIERIA AGRONOMICA
PLAN 2013

MATERIAS APROBADAS
EQUIPARACION TOTAL

Botánica General – Nota: 4 (cuatro)
Matemática I – Nota: 4 (cuatro)
Matemática II – Nota: 6 (seis)

por Botánica Agrícola – Nota: 4 (cuatro)
por Matemática I – Nota: 4 (cuatro)
por Matemática II – Nota: 6 (seis)

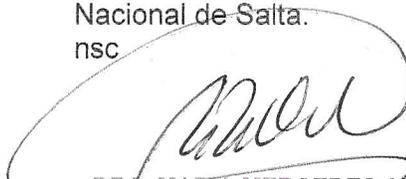
EQUIPARACION PARCIAL

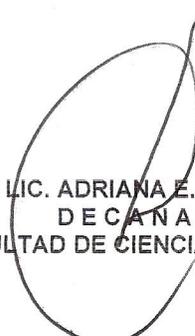
Cálculo Estadístico – Nota: 4 (cuatro)

por Estadística y Diseño Experimental.
Para acceder a la equiparación total deberá rendir y aprobar las siguientes unidades del programa vigente: **Unidades 11,12,13,14,15, 16,17y 18.** Plazo para tal fin hasta el 30/11/2016.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES